

DEBATE SOBRE LA LEY DEL MATRIMONIO IGUALITARIO Construcción de los actores en la escena pública (1)

*Silvana Lucero
Universidad Nacional de General Sarmiento (Argentina)*

Introducción

En el mes de julio del año 2010 irrumpió en los medios masivos de comunicación la noticia sobre la posible sanción en la Cámara de Senadores de la Nación de la ley 26618, que corresponde al matrimonio igualitario. La legislación hizo su trayectoria constitucional, al ser primero votada en la Cámara de Diputados y luego enviada a la Cámara alta. La sanción tuvo lugar el 15 de julio de 2010, después de catorce horas de discusión en el recinto, donde el proyecto fue aprobado por 33 votos a favor, 27 votos en contra y 3 abstenciones. Luego fue promulgada por la presidencia de la Nación el 21 de julio de 2010.

Esta legislación tuvo el seguimiento mediático, que hacía tiempo no se daba en los medios masivos de comunicación, como fue la sanción frustrada que pretendía el gobierno de la ley sobre modificación de las retenciones a las exportaciones agropecuarias. Así se dieron grandes debates y discusiones, que protagonizaron distintos actores de la sociedad, en torno a los “beneficios” y “aberraciones” que implicaba tanto la aprobación como la no sanción de la ley para los ciudadanos de la República Argentina. Uno de los rasgos principales que se destacaron a lo largo de las semanas previas a la sanción de la ley fue el tono álgido de los discursos a favor y en contra, como también la nacionalización de la temática de los derechos ciudadanos.

En este trabajo pretendimos realizar un análisis sobre estos acontecimientos, poniendo énfasis en la descripción y contextualización de los actores en disputa, destacando la tematización mediática de la representación de los derechos ciudadanos, en publicaciones gráficas, a través del tratamiento de la ley de matrimonio igualitario. Una de las ideas principales que guían este escrito es que el acceso a la ciudadanía plena, en situaciones de esta índole, se ve diferenciado por la oposición que se presenta entre quienes gozan de derechos y garantías y quienes plantean la disputa en el espacio público, involucrando de esta manera al resto de la sociedad en este debate. Como consecuencia de esta situación se configura la representación de un “otro” que se distingue, que hay que exponer, y hasta en algunas situaciones, advertir, y que al mismo tiempo constituye y diferencia al ser que lo designa como tal.

Ley para algunos, desprotección para otros

En trabajo previo a este artículo hemos descripto algunas características distintivas de los ejemplares del mes de julio de 2010 de las revistas, que conforman nuestro corpus de análisis, *Viva* y *Veintitrés* (en adelante 23). Allí destacábamos datos estructurales, por ejemplo: secciones, cantidad de páginas, tipografía, espacio dedicados a texto y fotografías, edición de tapas (2). Lo que nos interesaba era, en primera instancia, poder señalar algunos datos que nos ayudaran a

comprender la disposición de la información, para luego establecer en segunda instancia, el lugar que se le daba a la representación de los derechos ciudadanos y su relación con el concepto de seguridad en estos medios gráficos.

A lo largo de esa descripción nos encontramos con un hecho sobresaliente, por el acontecimiento social que se presentaba en los medios masivos de comunicación, este era el tratamiento de la noticia sobre, lo que en ese momento era, la posible sanción de la ley de matrimonio igualitario. En una de las revistas esta noticia cobraba tal importancia que la misma era expuesta desde diversos ángulos, con la voz de distintos actores y se representaba a través de las diferentes secciones (3) que componen a la publicación. La revista 23 hizo a lo largo del mes un recorrido argumentativo de gran extensión, involucrando a sus columnistas en pos de la votación favorable en el Senado, incluyendo la cobertura de las marchas a favor y señalando los actores que estaban en contra, describiendo en alguna oportunidad, su trayectoria personal. Como factor ejemplificador podemos decir que en el transcurso del mes se dedicaron 5 notas a esta temática, dándole un total de 18 páginas, además de la tapa de la edición del día 11 de julio.

Lo que llamó aún más nuestra atención fue que al realizar la comparación con la otra revista, nos encontramos que esta no hizo un gran desarrollo de la situación, e inclusive el poco espacio que le dedicó resultaba interesante debido al lugar que ocupaba la noticia. Nos estamos refiriendo a las secciones donde aparecían referencias al tratamiento indirecto sobre la ley. Podemos decir que en la revista *Viva* (4) sólo hubo dos notas que hacían referencia al matrimonio igualitario en forma superficial, sin nombrar a la ley, refiriéndose al “casamiento gay” en una oportunidad como presentación de una nota a una agrupación del conurbano que lucha por los derechos de LGTB; titulado “Que adopten los monos” a una entrevista realizada a José Cibrián sobre la presentación de su libro y haciendo una pregunta sobre la adopción de niños por parte de parejas gay, incluida en la sección de entretenimiento Bajo Fuego. En total esta revista le dedicó al tema 5 páginas, de las cuales 3 son de fotografías de los entrevistados.

En esa instancia hemos podido observar que estas revistas, más allá de sus diferencias estéticas y de contenido social (entendemos a la revista *Viva* ligada al entretenimiento y al ocio, y entendemos a la revista 23 más cercana a las cuestiones políticas y de agenda pública), realizan un tratamiento de forma muy disímil sobre los derechos ciudadanos. Ayudados por las categorías de análisis utilizadas hemos podido señalar que en las publicaciones hay una diferenciación notoria con respecto a los tipos de ciudadanos existentes en nuestra sociedad. Retomando las ideas de Marshall sobre ciudadanía, esta situación descripta en los medios hace referencia a los conceptos de ciudadanía formal y sustantiva, donde los derechos civiles, políticos y sociales se ven trastocados por la realidad que viven grupos de residentes en nuestro país. Si bien estas personas tienen derechos reconocidos por nacer y habitar el suelo argentino, es decir, gozan de su ciudadanía formal, y al mismo tiempo, gozan de ciertos derechos como es el caso de: votar y elegir a sus representantes, poseer propiedades, acceder a la educación y a la salud, entre otros; se ven cercenados en su ciudadanía sustantiva, debido a que no pueden legalmente, por derecho

sancionado, gozar de ciertos privilegios que hasta el momento son atribuidos solo a grupos de la sociedad que cumplen con determinados requisitos.

A partir de esta situación destacada en los medios, nosotros hemos clasificado a las personas como: ciudadanos incluidos y ciudadanos excluidos del sistema legal y social. Los llamamos de esta manera porque existe la dicotomía entre quienes pueden gozar del sistema de derechos dentro de la sociedad y quienes no. Y se diferencian, estas dos clases de acceso a la ciudadanía plena, a partir de la oposición que se marca entre quienes gozan de derechos y garantías y entre quienes plantean dichas disputas en el espacio público. Si bien en ambas publicaciones se hace referencia a las diferencias en torno a quiénes son poseedores de un derecho ciudadano y aquellos que están por afuera de los derechos fundamentales, es evidente que esta situación es denunciada más fuertemente en la revista 23 que en la revista *Viva*.

Al recorrer las notas sobre el matrimonio igualitario, lo que se puede observar es la disputa de los distintos grupos que están a favor y los grupos que están en contra de la sanción de la ley. Se hacen visibles estas diferencias a partir de marchas en espacios públicos y de discursos exaltados en los medios, para ofrecer argumentos que buscan la aceptación y el acompañamiento de las personas, ya sea para ejercer presión ante los legisladores en busca de un voto negativo, o para, que la situación sea la contraria. Pero, además, la comunidad homosexual ha planteado la disputa en el espacio público desde el lugar de la visibilidad, es decir, están presentes en esta lucha no sólo por la ley, sino por el reconocimiento. Hacer que la sociedad se dé cuenta de que no son un número, que no son unos pocos, que están viviendo en familia, que tienen hijos, que necesitan protección social y legal, que su situación es crítica, implica mostrarse, implica dar la cara, mostrar su intimidad y su familia. Buscan en la opción que les dan los medios decirle “al otro”: quiero tener los mismos derechos que vos. Con respecto a esta modalidad de acción, la de la lucha y la protesta, estaríamos viendo lo que E. Balibar (1992) explica cuando dice que los hombres tienen “derecho a tener derecho”, en su idea de “igualibetad” hacer referencia a que los ciudadanos deben dar la lucha política para conseguir los derechos que han sido sancionados en la sociedad, pero que sólo son reconocidos para ciertos grupos. Los ciudadanos incluidos son los ciudadanos con posesión y reconocimiento de sus derechos, gozan de privilegios y están asegurados por el Estado. Los ciudadanos excluidos deberían vivir, según el autor, en una sociedad de igualdad y libertad, por lo tanto, deben peticionar a nivel político para salir de la situación de discriminación.

Al mismo tiempo, los actores que están en contra de la ley buscan, en su discurso mediático, señalar la situación incorrecta de la vida personal y social elegida por las “otras” personas. También buscan el acompañamiento de la sociedad y generar presión ante los legisladores, pero su posición en esta situación es la de denuncia, indicar lo que está bien y lo que está mal, amparados en años de tradición y buenas costumbres, apoyados por instituciones que tienen una mirada condenatoria hacia el estilo de vida homosexual. Estas formas de representarse están presentes en la revista 23, es allí donde se muestran a través de: fotografías de parejas y

familias, entrevistas a personas que cuentan su vida y su situación actual, transcripciones de los discursos encendidos en la plaza del Congreso previo al debate en Senadores y descripción de la vigilia en la plaza la noche de la sesión, como también el seguimiento de los discursos dados por los legisladores durante el debate en la Cámara. La revista *Viva*, como se mencionó, no le dio lugar al debate público sobre la ley, y durante el mes ofreció el espacio de 4 columnas para hacer mención indirecta del tema. Donde los únicos protagonistas que hablaron fueron unos integrantes de la agrupación Jóvenes por la identidad, donde se aclara que “la pelea va mucho más allá de poder casarse”. Lo que se desprende de esta frase y de la foto de los chicos sonrientes del conurbano, es una minimización de la temática.

El grupo: pertenencia

A través del análisis de las distintas notas pudimos relevar que la mirada puesta en las instituciones fue de petición y de presión dentro de este debate público –tanto para quienes estaban de un lado del reclamo exigiendo que la ley no se sancione, como del otro lado, exigiendo su aprobación–. En palabras de Schvarstein hay que mencionar que las instituciones son “cuerpos normativos jurídicos-culturales compuestos por ideas, valores y creencias, leyes que determinan las formas de intercambio social” (1998: 293). Al mismo tiempo y como no podía ser de otra manera, ya que las instituciones están conformadas por personas, por tradiciones, por la cultura de una sociedad, también se dio fuertemente la división entre las instituciones que abogaban por el cumplimiento de los derechos y la sanción de leyes en pos de estos, y las instituciones que estaban en contra del cambio de la situación establecida, abogando por la continuidad del orden.

Como primera reflexión se podría marcar que, ya sea a favor o en contra, las instituciones no se mantienen indiferentes ante estas realidades. Como segunda reflexión, se podría decir que lo que se libra, en la escena pública, es una lucha entre poderes establecidos donde la argumentación, apelando a instancias morales, éticas, religiosas y culturales, cubrió el centro del debate mediático. Para graficar esto último podemos citar algunas frases que señalan estas ideas: “la Cámara alta sea, estructuralmente, la división más conservadora del Poder Legislativo” (6); “Opus Dei, una de las órdenes más poderosas y oscuras del Vaticano” (7); “una Argentina en la que los dueños de la tradición sigan delineando la cultura de acuerdo con sus costumbres”; “En alianza con la Iglesia Católica, algunos cultos evangélicos y lo más retrogrado de la sociedad, un grupo de senadores anticipó que no votará a favor de la ley y se escudó en los prejuicios de la mayoría”; “Claro que detrás y acompañando la ofensiva ultramontana y reaccionaria de la mayoría de los obispos está, como podía ser de otro modo, la derecha y la corporación mediática”.

El rol que ocupan los actores en la lucha que se dio por la aprobación de la ley tuvo gran importancia a nivel mediático. Si bien éstos representan modos de pensar, ideologías y culturas específicas de los lugares de pertenencia de cada uno de ellos, al mismo tiempo, están posicionados en lugares estratégicos de la sociedad y asumiendo un espacio de representación de

otros que no tienen la posibilidad de acción y de emitir su voluntad. Haciendo una simplificación de lo visto en el análisis podemos señalar que todos conforman un gran grupo que denominamos como: protagonistas. Decimos que todos son protagonistas porque están identificados en las notas con nombre y apellido, con lugar de pertenencia, con citas textuales resaltadas en los medios. Si bien pueden estar a favor o en contra del cambio, lo que se puede decir es que tienen una decisión y la comunican; tienen una opinión construida sobre el tema, lo que hace que se conviertan en parte de la lucha de un sector.

Lo que se puede observar son dos formas de pensar estas temáticas: a) los que abogan por el cambio y b) los que defienden un modelo conservador de sociedad. En ambas situaciones se expresa un sentido de pertenencia y de lucha por la identidad. En términos de E. Balívar (2004) podemos decir que las situaciones de adherencia están estrechamente vinculadas a las ideas y sentimientos, por un lado, de quienes ven en peligro su realidad, a partir de la aprobación de una ley que puede significar para la sociedad la valorización de una vida insana, perversa (11), antinatural (12); lo viven como la pérdida de una buena moral que conlleva no sólo a individuos adultos enfermos, sino que también, pone en riesgo a los niños que son inocentes y no deben pasar por las malas decisiones de los mayores (13). Por otro lado, están los actores que exponen en los medios sus ideas y sentimientos a favor de la sanción de una ley que los reivindicaría como ciudadanos plenos de la sociedad argentina. Esa adherencia está marcada por los discursos que señalan la exclusión y discriminación (14) vivida hasta el momento, donde se privilegia mostrar una vida personal y social sana, de buenas costumbres, donde lo vivido cotidianamente (15) se asemeja a lo que viven y sufren el resto de los argentinos, marcando que la diferencia está en la desprotección (16) del Estado tanto para ellos como para sus familias.

En cuanto a la adhesión se destaca, por un lado, los actores encolumnados detrás de las organizaciones más tradicionales de la sociedad, donde las instituciones religiosas cobran un papel fundamental como actor en esta lucha. El sentido de identidad está dado por la pertenencia a estas organizaciones, por sus discursos y por tener una visión en común con respecto a la sociedad, basada en el orden y lo instituido desde la tradición y las décadas transitadas. Por otro lado, la adhesión está constituida a partir de la pertenencia a grupos que reivindican su condición sexual, buscando principalmente la aceptación y la comprensión de quienes se sienten ubicados en otro lugar de la sociedad. La pertenencia a ese grupo es el eje central de esa identidad, la comunidad los ampara, los contiene, los ayuda en la lucha por la obtención de los derechos negados hasta ese momento.

La mirada: el otro

En los apartados anteriores pudimos narrar algunas situaciones, descritas en las publicaciones estudiadas, dando lugar a la construcción de dos sectores en disputa. La posible sanción de la ley dejó irremediamente la oposición entre grupos que, argumentando sus ideas de uno y del otro lado, sólo dejaron en claro que no pertenecían al mismo espacio, que no

compartían la misma visión del mundo y que era necesario plantear esa pelea tanto en el espacio público como en los medios masivos de comunicación, invitando al resto de la sociedad a debatir sobre este acontecimiento. Así la ley se constituyó en el centro de la lucha, en la demostración de dos estilos de vida, de dos maneras de concebir la realidad. Como consecuencia de esta situación se configura la representación de un “otro” que se distingue, que hay que exponer, y advertir de su existencia. Al mismo tiempo ese “otro” constituye, le da identidad y genera la diferencia del grupo que lo designa como tal. Ese otro construido se hace, como diría T. Todorov, desde un lugar de superioridad, donde los valores de un grupo quieren ser trasladados y deben ser asimilados como parte de su identidad por el otro grupo, debido a que “la experiencia de la alteridad descansa en la identificación de los propios valores con los valores en general, del propio yo con el universo; en la convicción de que el mundo es uno”. Esta idea se puede ver expuesta en los argumentos de los detractores de la ley, señalando lo antinatural de la constitución de parejas del mismo sexo, la perversión de la adopción de niños, arriesgándolos a vivir en hogares no saludables.

El análisis del seguimiento de la noticia nos dejó dos formas de construir la disputa en los medios gráficos elegidos. Por el lado de la revista 23 nos encontramos con la promoción de actores a favor de la sanción, argumentando los beneficios de esa aprobación para los sectores marginados de la sociedad. La representación que se realiza de estos actores en situación desfavorecida es la del reconocimiento, porque se los incluye dándole voz, espacio y mostrando sus caras a la sociedad. El tratamiento de la sanción de la ley tuvo lugar en el medio desde una visión abarcativa, incorporando los dichos de los sectores y personas públicas que estaban en contra de la aprobación, pero poniéndolos en un lugar de señalamiento de sus recorridos personales o en el caso de las instituciones desde sus trayectorias.

Esto se ve reflejado fuertemente en las variadas notas que se destinaron al tratamiento de la ley del matrimonio igualitario (17). Si bien el punto central radicaba en que las parejas del mismo sexo pudieran contraer matrimonio civil con derechos y obligaciones legales, como cualquier otra pareja constituida en matrimonio. El eje de las notas pasaba por la idea de que ambos cónyuges, al igual que sus niños, pudieran empezar a gozar de los mismos derechos que otras parejas y sus hijos. Los ejemplos que se usan son muy simples y dan la explicación del beneficio que se obtendría: en caso de viudez, patria potestad; en caso de fallecimiento, derecho a heredar; en caso de internación, derecho de visitas del padre o madre; en caso de separación o divorcio, derecho a un régimen y a la manutención; en el caso de imposibilidad de concebir, derecho a la adopción. Así se van describiendo diversas situaciones cotidianas en la voz de los periodistas o de los entrevistados.

El lugar que la revista le ofrece a ese “otro” es el de mostrar a la sociedad que son personas, que son familias, que existen, que la ley es necesaria porque la realidad está exponiendo que miles de ciudadanos están en situación de desprotección. Ciudadanos adultos que no están legalmente reconocidos, y chicos que sufren un doble desamparo: por un lado, la inexistencia de la cobertura legal y social amplia que los incorpore y luche contra el abandono; y

por otro lado, el caso en los medios sirve para demostrar que esos niños crecieron en hogares considerados diferentes, criados por padres del mismo sexo y que aún así son sanos, están incorporados a la vida social y educativa. Aquí nuevamente se plantea el hecho de la vivencia de la ciudadanía sustantiva, donde la mera pertenencia a un Estado-nación no garantiza la cobertura de derechos y formas de participación en la vida política, económica y social, debido a la distancia social de ciertos sectores por la pertenencia a grupos diferenciados en la sociedad (J. Castro: 1999).

A diferencia del modo de representar a los actores en la revista *23, Viva* toma una posición menos comprometida. Si bien hace dos notas relacionadas con la temática de los derechos ciudadanos y de las personas homosexuales, lo hace tangencialmente donde el motivo de los artículos pasa por un lugar diferente al de exponer en el medio la relevancia de la aprobación o no de la ley. Podemos retomar como decíamos en los primeros apartados, que la edición del día 11/7/2010 se publica una entrevista al director José Cibrián con el título "Que adopten los monos", se le hacen nueve preguntas en total, donde una hace referencia al matrimonio gay mencionando el discurso que dio el protagonista en el Senado, indagando cómo Cibrián califica su participación en la sanción de la ley; y otra, hace referencia a la situación de adoptar a los 62 años. La periodista no contextualiza el porqué de esas preguntas, no hace mención al debate que en pocos días se daría en el Senado, no repregunta sobre las respuestas del director que son directas y provocativas. Se podría decir que hay un dejo de ironía en la entrevista e inclusive una suerte de incomodidad para tratar el tema. Asimismo, en la edición del 18/7/2010 se realiza una nota que lleva el título de "Un paso adelante", donde siete integrantes de la agrupación Jóvenes por la identidad hacen referencia a lo que significa ser homosexual en el conurbano bonaerense. La periodista lo describe de la siguiente manera: "Sí, Jóvenes por la Diversidad es una agrupación que pelea por los derechos de la comunidad LGTB pero desde una mirada más amplia: luchas por hacer posible el casamiento gay pero también por el derecho a una vivienda digna". Y hace mención al lugar donde estos militantes realizan sus actividades "Laferrere, Morón, Quilmes o Almirante Brown. Crímenes y corrupción suelen ser el paisaje televisivo de estos barrios". Más allá de estas afirmaciones volcadas en la revista, a través de la reportera, lo que se destaca para nosotros es que a tres días de la sanción de la ley, en el medio no se hace referencia directa con ninguna pregunta sobre esta situación que fue el debate mediático del mes. Más aún, siendo una agrupación que lucha por los derechos de la comunidad gay, esta característica se destaca en forma más relevante.

Lo que podemos señalar es que en la revista *Viva* no hay una representación de los actores desde el reconocimiento, desde los protagonistas. Se mediatiza el tema de los derechos ciudadanos de la comunidad gay, desde un lugar mínimo y tangencial, donde se muestra la existencia de personas que pasan por situaciones incómodas a partir de su identidad sexual. Pero en ningún momento se los reconoce dándoles un lugar preponderante a lo largo de las ediciones del mes de julio, en total las notas se desarrollan en 7 columnas, los temas tratados son diversos y

no existe la posibilidad de desarrollo de las temáticas que plantean los actores de esas notas. Lo que se ve es la representación de los derechos ciudadanos a través de las fuentes y de los periodistas, el protagonismo lo tienen las reporteras que realizaron las notas.

Las representaciones sociales según D. Jodelet (2008) se constituyen a partir de tres componentes: el subjetivo que es de orden individual y se produce por naturaleza cognitiva y emocional a través de la experiencia vivida por las personas; el intersubjetivo, se produce a través del intercambio con otros sujetos y el trans-subjetivo que se produce a partir de que la persona está inserta en un colectivo social. Para que el sujeto construya representaciones sociales es necesaria la combinación de las tres esferas mencionadas. Teniendo en cuenta esto podemos señalar que los actores representados en estas publicaciones se posicionan en lugares diferentes en la sociedad. Si miramos en la revista 23 se construye a los actores desde dos lugares: por un lado, los que están a favor, son sectores relegados desde hace mucho tiempo por la legislación argentina, son actores con voz y con opinión, que argumentan a partir de la experiencia vivida situaciones discriminatorias y de condena por parte de grupos que no están de acuerdo con las opciones de vida que ellos han elegido. Por otro lado, los que están en contra, son actores que abogaban por la no sanción de la ley, fuertemente arraigados en ideas concebidas por instituciones tradicionales, su lucha es a favor del orden familiar y social establecido, argumentan a partir de sus valores y creencias que los que piden la sanción de la ley son personas que no están optando por una vida sana, por una vida familiar bien constituida, la diferenciación de género en la composición de la pareja y en el rol social de padre/madre es fundamental para la constitución subjetiva estable y óptima de los niños, destacando el error y los problemas graves que traería a la sociedad en su conjunto la aceptación de los estilos de vida de esos "otros" que reclaman derechos que naturalmente no corresponderían. En el caso de la revista *Viva* la representación de los actores de esta disputa están en algún lugar de la sociedad, viviendo y haciendo lo que cotidianamente hacen sin especificaciones, sin constituirse como grupo en lucha, están en algún lugar pero no tienen espacio físico dentro de la publicación. Existe una representación pero es totalmente contraria a la otra revista. En 23 se los expone, a favor o en contra, se los muestra, se les da visibilidad, en *Viva* la disputa no existe, los actores no se encuentran en el espacio público, sólo se los menciona por su rol laboral y de identificación política, como es el caso de los militantes.

Consideraciones finales

En este trabajo hemos podido identificar tipos de ciudadanos, que fueron representados por los medios gráficos elegidos, para el análisis sobre el tratamiento de la ley de matrimonio igualitario. Esta tipología nos permitió comprender en una primera instancia como las publicaciones fueron dando lugar al debate público, incorporando en sus descripciones a los actores sociales que se encontraban en pugna a raíz de la temática de los derechos ciudadanos. Esto resultó en la observación y categorización de actores como protagonistas de la escena

pública, donde la argumentación de estos se desplegó a través de variados razonamientos que se podrían considerar como arcaicos, tradicionales, sesgados... excluyentes, como también de forma contraria, razonamientos modernos, inclusivos, amplios... democráticos. Dependiendo del lado en que el actor se ubique, encontraría el acompañamiento por las instituciones y por los actores sociales que argumentaban a favor y en contra de la sanción de la ley.

Entendemos que este es un trabajo que merece ser ampliado y acompañado por un análisis más profundo que tome en consideración otras variables, que permitan indagar cuestiones relacionadas con la temática de los derechos ciudadanos. No sólo en el caso puntual del tratamiento de una ley en particular sino que, pueda incorporar la relación de derechos ciudadanos y medios gráficos en forma más abarcativa.

Notas

(1) Este trabajo forma parte de la investigación: "Representaciones mediáticas de la ciudadanía y sus límites: la construcción de la otredad y de la inseguridad" dirigida por la Magíster Beatriz Alem, en el marco del Instituto de Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

(2) La revista *Veintitrés* sale los días domingos, se la puede obtener con la adquisición de los diarios *Diagonales*, *BAE* (Bs As Económico) y *Miradas al Sur*. Se desarrolla a través de ochenta páginas, cuenta con quince secciones, las cuales se van modificando a disposición del interés de los distintos números editados y según los temas de la semana. Hay sólo cuatro secciones fijas que se repiten: Zona Roja/Crítica, Gastronomía, Correo de lectores y Humor. Esta revista se podría considerar de corte político, por el tipo de notas que desarrolla, por la actualización de los entrevistas e investigaciones según los temas que son relevantes en la semana previa o posterior al lanzamiento de cada número, y por el destaque que tienen en cada sección los periodistas y expertos que escriben y presentan su crítica o reflexión de los distintos temas. La revista *Viva* tiene algunos puntos en común con la revista *Veintitrés*, también sale los días domingos, se la puede obtener con la adquisición de un diario, en este caso el diario *Clarín*. Se desarrolla a través de noventa páginas, cuenta con seis secciones por número, que se van modificando a disposición del interés de los distintos números editados y según los temas de la semana, esto ocurre de igual manera en la publicación antes descripta. En este caso las secciones fijas son más numerosas, pero igualmente se observan cambios constantes a lo largo de sus ediciones.

(3) La sección Zona Roja a su vez se divide en varias: cine, música, teatro, libros. También la revista se compone por: Materia Gris, Ganas de embromar, Política internacional, Política nacional, Sucesos argentinos, Marketing, Turismo, Cultura, Internacional, Opinión, Economía, Deportes, Tendencia, Información general, Negocios, Entrevista, Internacional, Sociedad y Personajes.

(4) La revista se compone por los siguientes apartados: GPS, Vida propia, Entrevista, Retrato, Cultura, Investigación, Fenómenos y Sociedad. Al igual que el apartado de Zona roja en *Veintitrés*, que se subdivide en varias, la sección de GPS en *Viva* sucede lo mismo, por ejemplo podemos tomar la edición del día 4 de julio, que se estructura en: Apertura, Plano corto, Bajo fuego, Felipe Piña, A comer y Humor. Esto se repite en la sección de Vida propia, donde encontramos: Paulo Coelho, Arte, Moda, Belleza, Valeria Maza, Blanca Cotta, Narda Lepes, Juegos, Plaza de papel, Palabras mayores, Horóscopo, Lectores y Caloi.

(5) Condiciones de ciudadanos, Instituciones, Actores sociales.

(6) Revista 23, nota "Argentina retrograda", edición del día 4 de julio de 2010.

(7) Ídem.

(8) Ídem.

(9) Revista 23, nota "Derechos para todos", edición del 11 de julio de 2010.

(10) Revista 23, nota "Entre las furias inquisitoriales y la crispación 'moral' de la derecha", edición del 15 de julio de 2010.

- (11) "El matrimonio gay constituye un signo de grave ligereza y un desapego a la ley" (Monseñor Jorge Bergoglio), Revista 23, nota "Argentina retrograda", edición 4 de julio de 2010.
- (12) "La idea de formar una familia está pensada a partir del hombre y la mujer, y la prioridad de adopción la deben tener las parejas formadas por un hombre y una mujer, es lo natural" (Rolando Hanglin), Revista 23, nota "Argentina retrograda", edición 4 de julio de 2010.
- (13) "El niño que es adoptado ya viene con problemas. Si lo damos en adopción a un papá y un papá, no le doy derecho a una mamá. El fin del matrimonio es la procreación" (Diputada evangelista Cinthya Hotton), Revista 23, nota "Argentina retrograda", edición 4 de julio de 2010.
- (14) "La violencia de quienes están en contra de esta ley debe ser puesta en evidencia. Es una violencia concreta contra nuestras familias, contra la familia en la que me crié, familias a las que se quiere mantener en la marginación" (Magdalena Rodríguez, hija de mamá lesbiana), Revista 23, Nota "Derechos para todos", edición del 11 de julio de 2010.
- (15) "Va a una primaria donde nunca se presentaron dificultades y donde se muestra respeto a nuestra identidad familiar" (Mercedes Mojame, mamá), Revista 23, Nota "Derechos para todos", edición del 11 de julio de 2010.
- (16) "Para la ley, mi esposa es una madre soltera. A la que yo por pura cortesía y amabilidad ayudo... en la manutención de los hijos hasta que me muera. Digo hasta que me muera porque nuestros hijos no podrían heredarme. Hoy no pueden tener mi obra social, ni contar con el salario familiar... No pueden ser cuidados por mí cuando están enfermos porque no hay licencia que lo justifique. En el caso de que fuera mi esposa quien muriera, nuestros hijos no perderían a una madre sino a dos porque para la ley pasarían a ser huérfanos" (Silvina Maddaleno, madre), Revista 23, Nota "Derechos para todos", edición del 11 de julio de 2010.
- (17) Artículos de la revista: 4/7/2010 "Argentina retrograda", pp. 54-58; 11/7/2010 Tapa, "Derechos para todos", pp. 54-58; 14/7/2010 "Entre las furias inquisitoriales y la crispación moral de la derecha", pp. 6-7, "Paga Dios", pp. 60-61, "El triunfo de la justicia", pp. 62-65.

Bibliografía

- ARDITI, B. (2000) "El reverso de la diferencia" en Ardite, B. (ed.) *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, Caracas: Nueva Sociedad.
- BALIVAR, E. (2004) *Derecho de ciudad: cultura y política en democracia*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- BALIVAR, E. (2007) "Sobre el universalismo. Un debate con Alain Badiou", Universidad de California, EE. UU., consultado el 20/7/2010,
<http://translate.eipcp.net/transversal/0607/balibar/es#redir>
- BOTTOMORE, T: y Marshall T. H. (2005) *Ciudadanía y clase social*, Buenos Aires, Losada.
- CASTRO, J. (1999) "El retorno del ciudadano: Los inestables territorios de la ciudadanía en América Latina", consultado en <http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Castro.pdf>
- MAFFESOLI, M. (2000) "Identidad e identificación en las sociedades contemporáneas" Ardite, B. (ed.) *El reverso de la diferencia. Identidad y política*, Caracas: Nueva Sociedad.
- SCHVARSTEIN, Leonardo "Diseño de las organizaciones. Tensiones y paradojas", Cap. 2, 4 y 5, Ed. Paidós SAICF, Buenos Aires (1998).

Otras consultas

<http://www.lanacion.com.ar/1284883-es-ley-el-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo>

<http://soydondenopiense.wordpress.com/2010/07/22/ley-26-618-y-decreto-105410-ley-de-matrimonio-igualitario/>